



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 ABR 2026

ACTA N° 10

RES. N° 0932/026

Exp. 2026-25-1-001067

SCM/Sd

VISTO: La solicitud formulada por la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente, referente al concurso “El agua juega. Donde fluye el agua crece la igualdad”.

RESULTANDO: I) Que dicho certamen está dirigido a instituciones educativas públicas y privadas de todo el país.

II) Que el objetivo del concurso es visibilizar los vínculos entre el agua y los participantes, promoviendo la reflexión sobre su cuidado, el disfrute y las decisiones vinculadas al agua en los distintos territorios de nuestro país, a partir de la creación de juegos, fomentando la creatividad, el trabajo en equipo y el aprendizaje activo.

III) Que el Ministerio de Ambiente considera valiosa la participación de la Administración Nacional de Educación Pública en el referido evento, por lo que solicita la integración de un representante en el jurado, así como la difusión en los centros educativos.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas sugiere la designación de la Dra. María Laura Osta para la participación como jurado; así como la difusión en los centros educativos.

II) Que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Declarar de interés educativo el concurso “El agua juega. Donde fluye el agua crece la igualdad.”, organizado por el Ministerio de Ambiente.

2) Designar a la Dra. María Laura Osta para integrar el jurado en representación de la Administración Nacional de Educación Pública.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión al evento de referencia.

4) Encomendar a las Direcciones Generales de Educación, a través de sus respectivas inspecciones, promover la participación de las comunidades educativas en el referido concurso.

Oficiese al Ministerio de Ambiente. Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, a las Asociaciones de Colegios Privados, a la Asesoría Letrada y a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN